EMPRESA: SOCOFAR S.A. Proceso: Registro de Producto Cosmético Ref. Solicitud: RC1401323 Secuencia: 12 4112001 Fch. Solicitud: martes, 16 de junio de 2020 Arancel: Prestación: REGISTRO DE PRODUCTO COSMÉTICO (POR PRODUCTO CON TODAS SUS VARIEDADES) Formulario Resumen Identificación del Solicitante Rut: 91.575.000-1 Nombre/Razón SOCOFAR S.A. Social: Tipo SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Establecimiento: Dirección: Av. Vicuña Mackenna 3350 Dpto./Oficina: Número: Comuna: MACUL REGION METROPOLITANA Región: Identificación Encargado del Trámite *Nombre Maria Inés Silva contacto: *E-mail minesilva@gmail.com contacto: 977918356 *Teléfonos: Fax: Responsable de la Información Técnica Nombre completo: Germán Storme Raffo 8.512.388-2 Rut: Cargo: Director Técnico Dirección: Av. Vicuña Mackenna Número: 3350 Dpto/Oficina: Región: **REGION METROPOLITANA** Comuna: **HUECHURABA** Teléfonos: 222998467 Fax: Dirección E-mail: gstorme@socofar.cl Representante Legal Nombre completo: Miguel Ángel Celedón González Rut: 9.191.211-2 Cargo: Representante Legal ∨ Dirección: Av. El Salto Número: 4875 Dpto/Oficina: Región: **REGION METROPOLITANA** Comuna: **HUECHURABA** Teléfonos: 227306585 Fax: Dirección E-mail: ccastro@socofar.cl Identificación del Producto N°Inscripción Establecimiento: 2312 * N° correlativo interno: [registro propuesto: C-31/24] SKINACADEMY MICELLAR WATER, AGUA MICELAR * Nombre: *¿Incluye variedades? Sí No

Resumen Solicitud de Registro - Registro de Producto Cosmético

*¿Es un cosmético infantil?	◯ Sí ◯ No	
* Forma Cosmética:	solución acuosa	
* Uso Cosmético:	Cuidado del rostro	
* Finalidad Cosmética:	Limpieza facial	
	Descripción del Régimen	
* Régimen :	Importado Terminado	~
* Importación es por cuenta:	Propia Por Terceros	
* Acreditación importación:	○ Convenio ○ CLV	
* Distribución:	Propia Por Terceros Interpretación de la Clave	
* Clave:	W1923121	
* Descripción:	W:Codigo fabrica;19:Año de fabricación;231:Día de juliano;2:Número línea;1:Batch del día	

Especificación de la Fórmula					
Nombre Ingrediente	Concentración	Observación			
AQUA					
PEG-40 HYDROGENATED CASTOR OIL					
GLYCERIN	1.000				
PHENOXYETHANOL	0.900				
CAPRYLYL GLYCOL					
DECYLENE GLYCOL					
ALLANTOIN					
TRIETHANOLAMINE	0.100				
DISODIUM EDTA					
PANTHENOL					
SODIUM HYALURONATE					

•	Variedades	
	NO Declara Nombres de Variedades	

SOCOFAR S.A.

SOCOFAR S.A.

Empresas que Participan en el Proceso de Fabricación, Importación y Distribución **Empresa** Dirección País **Función FASHION TRANSPORT** Av.El Retiro Parque los Miatenes CHILE ALMACENADOR NACIONAL LTDA. 1349 Pol.Ind.El Pabellon-Jerez de los FABRICACIÓN EXTRANJERO **ESPAÑA** PERSEIDA BELLEZA S.L. Caballeros 06380 TERMINADO MUNNICH PHARMA San Ignacio CHILE **DISTRIBUIDOR** MEDICAL LTDA. MUNNICH PHARMA San Ignacio **CHILE IMPORTADOR** MEDICAL LTDA.

CHILE

CHILE

DISTRIBUIDOR

IMPORTADOR

Av. Vicuña Mackenna

Av. Vicuña Mackenna

Descripción de Envase y Período de Vigencia						
Envase Venta Público y Promoción						
Descripción Envase	Período de Vigencia	Condición de Almacenamiento	Método			
Frasco de PET,impreso y/o etiquetado,con tapa de PP,con o sin estuche de cartulina y/o PVC,impreso y/o etiquetado.	36		Estudio de estabilidad acelerado			
Uso Profesional						
Descripción Envase	Período de Vigencia	Condición de Almacenamiento	Método			

<-- NO Declaró Envase(s) Uso Profesional>



Archivos Adjuntos / Observaciones

Certificate of Free Sale Chile Socofar legalised (5) skin academy.pdf,ESP SKINACADEMY MICELLAR WATER.pdf,CS SKINACADEMY MICELLAR WATER.pdf,20963-100D SA 3in1 Micellar Water stability.pdf,FORM SKINACADEMY AGUA MICELAR.pdf

Correspondientes a:

CLV o certificado de Fab.Extranjero(legalizado),Especificación de Producto Terminado,Certificación de Seguridad de Uso,Estudio de Estabilidad,Otros antecedentes

Observaciones

Se adjunta Formula fabricante. No se dispone de Est.de Estab.,se solicita dar un periodo de VU de 18 m.Se coloca como Bodega Fashion T,que es una bodega externa,con la cual se tiene convenio que puede ser modificado por otro. El producto aparece en pag.2.

IMPORTANTE:

- Declaro bajo juramento que los datos suministrados en el presente formulario así como los antecedentes acompañados, son verdaderos e íntegros.
- Formulo la presente declaración en conocimiento de lo dispuesto en el artículo 210 del Código Penal, que dispone: "El que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá penas de presidio menor en sus grados mínimos a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."



Volver